



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.024.**

---

#### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Gabriel Prieto Navarro.  
(Alcalde – Presidente).
- D. Juan José Barrera García.  
(1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).
- D. Antonio Jesús Tejero Sánchez.  
(2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde).
- D. Manuel Prieto Molero.  
(3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).

#### **SECRETARIO:**

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día once de junio del año dos mil veinticuatro, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

#### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2.024.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2.024, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

#### **II.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el/la Técnico/a Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

**PRIMERA.-** Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D<sup>a</sup> P.M.C., para obras consistentes en construcción de tabique para formación de cámara de aire en cochera (obra menor), en C/ Esperanza nº 41 - Referencia catastral: 7962502UG6276S0001WW - (Expte. 036/2.024).
- S.C.A. Almazaras de la Subbética, para obras consistentes en colocación de un tabique de pladur (obra mayor), en C/ Cruz nº 12 - Referencia catastral: 8065606UG6286N0001RZ - (Expte. 038/2.024).

**SEGUNDA.-** La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

**TERCERA.-** Denegar las licencias solicitadas, por situarse sobre suelo fuera de ordenación (suelo no urbanizable), a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- D./D<sup>a</sup> R.G.M., para obras consistentes en colocación de revestimiento en fachada lateral (obra mayor) en Ronda del Perchel nº 96 – Ref. catastral: 14024A012000490002EP - (Expte. 039/2.024).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas.

**CUARTA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

**III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-** No se plantearon.

**IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-** No se plantearon.

**V.- PLUSVALÍAS.-** No se plantearon.

**VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
477	27/05/2024	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	635,64.
478	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	392,77.
479	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	92,31.
480	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	228,76.
481	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	112,35.
482	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	204,71.
483	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	56,25.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

484	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	36,00.
485	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	241,48.
486	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	17,52.
487	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	97,82.
488	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	145,72.
489	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	43,72.
490	22/05/2024	FACTOR ENERGIA ESPAÑA S.A.	87,97.
491	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	47,40.
492	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	9,41.
493	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	29,48.
494	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	115,20.
495	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	20,70.
496	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	110,56.
497	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	415,51.
498	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	154,34.
499	22/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	141,38.
500	23/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	335,63.
501	23/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	201,47.
502	23/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	50,72.
503	28/05/2024	APROTECSA	82,66.
504	14/05/2024	RAMÍREZ SÁNCHEZ, ARACELI	108,38.
505	30/04/2024	JUAN PEDROSA BARRERA	57,35.
506	08/05/2024	JUAN PEDROSA BARRERA	7,19.
507	08/05/2024	JUAN PEDROSA BARRERA	33,90.
508	06/05/2024	JUAN PEDROSA BARRERA	71,08.
509	13/05/2024	JUAN PEDROSA BARRERA	96,59.
510	14/05/2024	JUAN PEDROSA BARRERA	88,69.
511	15/05/2024	JUAN PEDROSA BARRERA	11,73.
512	28/05/2024	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	72,37.
513	31/05/2024	FERRALLADOS HNOS. LABRADOR, S.L.L.	769,08.
514	05/02/2024	RM INST. ELÉCTRICAS LUCENA, S.L.	753,41.
515	29/05/2024	PULIDO LOZANO, SUSANA	30,00.
516	01/06/2024	DUPLEX ELEVACION	180,04.
517	03/06/2024	MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO, S.L.	2.238,62.
518	31/05/2024	BAUTECNIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.524,60.
519	01/06/2024	TELEWIFI S.L.	24,20.
520	29/04/2024	ALONSO ARCOS ROLDÁN	159,70.
521	29/04/2024	ALONSO ARCOS ROLDÁN	67,60.
522	30/04/2024	ALONSO ARCOS ROLDÁN	236,16.
523	30/04/2024	ALONSO ARCOS ROLDÁN	21,90.
524	04/06/2024	DAVID GARCÍA RAMÍREZ	200,00.
525	04/06/2024	EPREMASA	753,73.
526	04/06/2024	EPREMASA	719,33.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

527	06/06/2024	BURGOS ALCOBET, IRENE	60,00.
528	10/05/2024	MESA JIMÉNEZ, CRISTÓBAL ÁNGEL	1.380,00.
529	06/06/2024	FRANCE TELECOM	104,07.
530	31/05/2024	GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.	1.833,55.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**ÚNICA.-** Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

### VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

#### • D. JUAN ARCOS DELGADO: REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.-

Vista la instancia presentada por Don Juan Arcos Delgado, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 864, de 6 de junio de 2.024), en la que solicita una reducción de la jornada laboral de dos horas diarias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Encinas Reales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a Don JUAN ARCOS DELGADO una reducción de su jornada laboral de dos horas diarias, sin la consiguiente disminución proporcional de sus retribuciones.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución al interesado, para su conocimiento y efectos.

#### • D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PACHECO MOLERO: RESERVA DE APARCAMIENTO.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña María Dolores Pacheco Molero, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 780, de 29 de mayo de 2.024), en la que expone que es propietaria de un inmueble sito en C/ Vadofresno nº 50 de esta localidad, dentro del cual hay una cochera debidamente autorizada por este Ayuntamiento, y debido a la dificultad que entraña la entrada y salida de los vehículos de su propiedad, cuando hay algún vehículo aparcado en la acera de enfrente, solicita autorización para la reserva de la vía pública prohibiendo el aparcamiento, señalizando con pintura el bordillo, frente al inmueble de su propiedad antes citado.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a Doña MARÍA DOLORES PACHECO MOLERO autorización para la reserva de la vía pública prohibiendo el aparcamiento frente al inmueble sito en C/ Vadofresno nº 50 de esta localidad.

**SEGUNDA.-** La efectividad de esta Licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes. La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, no establece exención o bonificación alguna.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

- **D<sup>a</sup> MARÍA INMACULADA LÓPEZ CARRILLO: SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR LOS RUIDOS QUE CAUSAN LOS PERROS EXISTENTES EN C/ MAESTRO MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍN Nº 23.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña María Inmaculada López Carrillo, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, en calidad de Secretaria - Administradora de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en C/ Maestro Manuel Hernández Martín nº 44 de esta localidad (Registro de Entrada núm. 441, de 1 de abril de 2.024), en la que solicita que por este Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias para que los perros que hay en el inmueble sito en C/ Maestro Manuel Hernández Martín nº 23 dejen de ladrar durante el día y la noche y cesen los ruidos que tanto molestan a los vecinos de la citada Comunidad de propietarios.

Visto el Informe emitido por el Vigilante Municipal de Servicio, en el que se constata que, tras realizar las averiguaciones pertinentes, en el citado inmueble (C/ Maestro Manuel Hernández Martín, 23), actualmente no hay perros.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Proceder al archivo del expediente, ya que la reclamación realizada carece de objeto, por los motivos expuestos en la parte expositiva.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

### **VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

- **PFEA – 2.024: “PROLONGACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN C/ BARRIONUEVO”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto correspondiente a la referida obra, así como del presupuesto de la misma, y propone su inclusión en el PFEA – 2.024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar el referido proyecto y solicitar la inclusión en el PFEA – 2.024, dentro de los “Proyectos de Empleo Estable”, de la obra denominada “PROLONGACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN C/ BARRIONUEVO. ENCINAS REALES (CÓRDOBA)”, cuyo presupuesto total asciende a OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Euros con OCHENTA Y OCHO Céntimos (82.440,88 €), de los que 48.373,02 € corresponden a mano de obra y 34.067,86 € a materiales.

**SEGUNDA.-** Solicitar al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra del anterior proyecto, según el acuerdo SEPE – CC.LL. para el presente ejercicio.

**TERCERA.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba o a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, según proceda, la correspondiente subvención para financiar los materiales necesarios para la ejecución del proyecto, según el citado convenio.

**CUARTA.-** Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo la correspondiente subvención para financiar el importe de los materiales no



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

subvencionado por la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

**QUINTA.-** Sufragar con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el SEPE, la Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en su caso.

**SEXTA.-** Dar traslado del presente acuerdo al SEPE, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al SAE, para su conocimiento y efectos.

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DS GREEN TRANSITION, S.L. Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES, PARA EL IMPULSO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN ESTA LOCALIDAD.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de Colaboración entre “DS Green Transition, S.L.” y el Ayuntamiento de Encinas Reales, para el impulso de la transición energética en la localidad de Encinas Reales, cuyo texto íntegro obra en el expediente, y propone la formalización del mismo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre “DS Green Transition, S.L.” y el Ayuntamiento de Encinas Reales, para el impulso de la transición energética en la localidad de Encinas Reales.

**SEGUNDA.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y, en concreto, suscriba el citado Convenio de Colaboración.

**TERCERA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consultora “DS Green Transition, S.L.”, para su conocimiento y efectos.

- **REVOCACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.023, AL TRATAR EL PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA: “VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. “REVOCACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.023, AL TRATAR EL PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA: “VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS. DOÑA TERESA CAMPOS PRIETO: REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2.023, al tratar el punto VIII del Orden del Día: “Asuntos de la Presidencia. “Revocación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2.023, al tratar el punto VII del Orden del Día: “VII.- Instancias y comunicaciones varias. Doña Teresa Campos Prieto: reducción de la jornada laboral”, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **REVOCACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL**



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.023, AL TRATAR EL PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA: “VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS. DOÑA TERESA CAMPOS PRIETO: REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL”.-

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2.023, al tratar el punto VII del Orden del Día: “Instancias y Comunicaciones varias. Doña Teresa Campos Prieto: reducción de la jornada laboral”, cuyo tenor literal es el siguiente:

<VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- DOÑA TERESA CAMPOS PRIETO: REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.-

Vista la instancia presentada por Doña Teresa Campos Prieto, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.259 RT, de 31 de agosto de 2.023), en la que solicita una reducción de la jornada laboral de dos horas diarias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Encinas Reales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a Doña TERESA CAMPOS PRIETO una reducción de su jornada laboral de dos horas diarias, sin la consiguiente disminución proporcional de sus retribuciones.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución a la interesada, para su conocimiento y efectos>>.

Teniendo que cuenta que la Sra. Campos Prieto percibe sus retribuciones de acuerdo con lo dispuesto en el XII Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil, de ámbito nacional (B.O.E. núm. 178, de 26 de julio de 2.019), conforme a la Sentencia núm. 342/202, de 16 de noviembre de 2.023, dictada en por el Juzgado de lo Social de Córdoba Número 2 de Córdoba en el Procedimiento Ordinario 1227/2019, no es de aplicación el Convenio Colectivo de Ayuntamiento de Encinas Reales y, por tanto, no le corresponde la reducción de jornada solicitada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2.023, al tratar el punto VII del Orden del Día: “Instancias y Comunicaciones varias. Doña Teresa Campos Prieto: reducción de la jornada laboral”, por los motivos expuestos.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos>.

Teniendo en cuenta lo dispuesto la Sentencia Núm. 216/2024, de 31 de mayo, dictada en por el Juzgado de lo Social de Córdoba Número 2 de Córdoba en el Procedimiento Derechos Fundamentales 60/2014.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2.023, al tratar el punto VIII del Orden del Día: “Asuntos de la Presidencia. “Revocación, si procede, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2.023, al tratar el punto VII del Orden del Día:



## Ayuntamiento de ENCINAS REALES

“VII.- Instancias y comunicaciones varias. Doña Teresa Campos Prieto: reducción de la jornada laboral”, por los motivos expuestos.

**SEGUNDA.-** Conceder a Doña TERESA CAMPOS PRIETO una reducción de su jornada laboral de dos horas diarias, sin la consiguiente disminución proporcional de sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Encinas Reales, para su personal laboral, desde el momento en que le fue reconocido por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2.023.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y catorce minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**.

**V.º B.º**  
**EL ALCALDE;**

**EL SECRETARIO;**